



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192030062661

Fecha: 01-03-2019 12:46 pm

Bogotá D.C.

Señores
ALIANSA LUD - EPS
Oficina Parque Nacional
Cr 8 No 38 - 31
Bogotá D.C.

Referencia: Radicación de Incapacidad

Apreciados Señores:

El Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública en aplicación a lo consagrado en el Decreto 2943 de 2013, solicita de manera respetuosa sea efectuado el pago de la incapacidad, de la cual se adjunta el original:

Fecha Inicio	Fecha final	Días
05/02/2019	07/02/2018	03

Para efectos de lo anterior, envío adjunto la Circular Externa No. 026 del 25 de noviembre de 2015 emitida por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicando que a partir de la fecha dichos recursos deben ser reintegrados a la cuenta corriente número 61011516, DTN - Reintegros Vigencia Actual Gastos de Personal código 116.

Cualquier aclaración o información adicional, con gusto le será suministrada en los teléfonos 7395656 Ext. 534 con la Profesional Yudy Castiblanco Torres al correo electrónico ycastiblanco@funcionpublica.gov.co.

Cordialmente,

LUZ MARY RIAÑO CAMARGO
LUZ MARY RIAÑO CAMARGO
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Anexos: dos (2) folio
Proyectó: Yudy Castiblanco Torres
GGH/12001